



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COTO DE CAZA EL HIERRO «PORTILLO» Y «LA CALERA»

Como consecuencia de la constitución del coto de caza BU-10.864 y cambio de titular del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Hierro «El Portillo» y «La Calera») de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante don Pedro Carlos López Fernández, por medio del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dichos términos municipales, con cesión a don Pedro Carlos López Fernández del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un término de cuatro años.

Relación de personas:

Rodríguez López Consuelo, Ortiz Gómez Valentín, Ortiz Ortiz Pedro, Resines López Pelayo, Rasines Rodríguez Casilda, Rasines Rodríguez Engracia, Rasines Rodríguez Rosario, Rodríguez López Honorio, Rodríguez López Adelaida, Rodríguez López Consuelo, Rodríguez López Jesús, Vélez López Benigna, Vélez López Columbiano y Vélez López Paulino.

En Burgos, a 10 de febrero de 2011.

El titular del coto de caza,  
Pedro Carlos López Fernández